



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTA N ^o . 057-2019	FECHA DE REUNIÓN: 25 noviembre 2019	HORA DE REUNIÓN: 10:30 am	LUGAR DE REUNIÓN: Sala del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De la Rocha ONAPI (2do. Nivel)
--------------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--

REUNION CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compras y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Encargado Recursos Humanos, en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah De la Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz

ACTA DE LA REUNION SOBRE LA SOLICITUD DEL USO DE LA EXCEPCION PARA CONTRATACION DE PUBLICIDAD PARA LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ONAPI, CELEBRADA EN FECHA: VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).-

En la Sala del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De la Rocha de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez y veinte minutos horas de la mañana, (10:30 AM) del Lunes veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI; señores: Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos, en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidenta del Comité; Licda. Sarah De la Rosa, Encargada Administrativo y Financiero, miembro del Comité Dr. Máximo E. Viñas Flores, Encargado de la Consultoría Jurídica y asesor legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada Interina de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidencia del Comité.

El Lic. Domingo Peña dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

UNICO: Conocer de la solicitud del Uso de la Excepción formulada en fecha 22 de noviembre del año 2019 por el Sr. Nacol Lopez, Encargado de la Unidad de Compras, para la contratación de los servicios de publicidad a través del Portal Digital www.todalatv.com, cuya propietaria es la entidad OVC Communication Group, S. R. L. Estos servicios se contrataran por espacio de tres meses, esto desde el 01/12/2019 hasta el 29/02/2020; para difusión de publicidad de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI).

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en el artículo 36 expresa que: "Las entidades contratantes

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

0 Northby
26/1/19
M 3:59



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en el párrafo I del artículo 36 estipula que: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las Ofertas"*

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en el artículo 3 expresa que: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 10. La Contratación de Publicidad a través de medios de Comunicación Social. Siempre y cuando la entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de Comunicación Social sin hacer uso de servicios de intermediarios"*

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Formulario de Requerimientos emitido en fecha 29 de octubre del año 2019 por la Lic. Ydaisa Castillo, Encargada del Departamento de Comunicaciones de la ONAPI;

VISTA: La comunicación No. 596 emitida en fecha 29 de octubre del año 2019 por la Directora General de la ONAPI;

VISTA: La comunicación DA-I-2019-1031 de fecha 22 noviembre del año 2019, emitida por el Sr. Nacol Lopez, Encargado de la Sección de Compras de la ONAPI, mediante la cual solicita al Comité de Compras la emisión de resolución de recomendación del Uso de la Excepción;

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes del Comité las documentaciones indicadas precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'APC', 'RNP', and 'DAI'.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Uso de la Excepción solicitada en fecha 22 de noviembre del año 2019 por el Sr. Nacol Lopez, Encargado de la Unidad de Compras de la ONAPI; para la contratación de los servicios de publicidad en el Portal Digital www.todalatv.com,

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA** los términos de referencias a ser implementados en el Uso de la Excepción para la contratación de los servicios de publicidad a través del Portal Digital www.todalatv.com, cuya propietaria es la entidad OVC Communication Group, S. R. L. Estos servicios se contratarán por espacio de tres meses, es decir desde el 01 de diciembre del 2019 hasta el 29 de febrero del 2020. Para difusión de publicidad de la **Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI)**.

Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos (10:45 am) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalados, se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil Diecinueve (2019).

Lic. Domingo Peña

Sub Director, Enc. RRHH

En representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

Dr. Maximo E. Viñas F.
Consultor Jurídico

Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Administrativo y Financiero

Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Interina Planificación y Desarrollo

Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información